

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia, viernes 2 de junio de 2023

VISTO el Expediente Nº US-EE-872-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 631-23 se estableció la necesidad de la adquisición de seis (6) SMART TV, para ser destinadas como premios fantasía del juego denominado Telebingo Fueguino de este Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N.º 2623-23, suscripta por el Director Comercial.

Que el Director Comercial por medio de la Nota Interna N.º 3110-23 informa sobre la re programación respecto a lo solicitado en el considerando que antecede.

Que la Directora General de la Auditoria General Interna en su informe I.A.U- 533-23, informa que se detectaron errores involuntarios en el 1° y 4° considerando de la Resolución I.P.R.A. N.º 631-23 los cuales deben ser subsanados.

Que mediante Nota Interna N.º 3125-23 el Secretario de Juegos autoriza lo requerido por el Director Comercial.

Que el Secretario de Juegos por Nota Interna N.º 3039-23 autoriza a contratar a la firma GOMEZ RIJA Jose Alejandro, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000.-) correspondiente a la adquisición de un (1) Smart TV 55" para ser destinado como premio fantasía Telebingo Especial Invierno.

Que mediante comprobante Preventivo N.º 201-23, la Dirección Financiero Contable informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención mediante Informe I.A.U. N.º 533/23.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso l), su Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial Nº 88 en su artículo 9º, Decreto Reglamentario Provincial Nº 2845/93, Decreto Provincial Nº 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 1° considerando de la Resolución I.P.R.A N.º 631-23 el cuál quedará redactado de la siguiente manera..." Que mediante el expediente mencionado en el Visto, tramita la adquisición de seis (6) SMART TV como premio fantasía para los sorteos especiales del Telebingo Fueguino 2023, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2623-2023 suscripta por el Director Comercial, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Rectificar el 4° considerando de la Resolución I.P.R.A N.º 631-23 el cual quedará redactado de la siguiente manera..." Que el Departamento Compras y Suministros emitió Nota de Pedido N.º 33-2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma GOMEZ RIJA Jose Alejandro, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000.-) correspondiente a la adquisición de un (1) Smart Tv 55" para ser destinado como premio fantasía Telebingo Fueguino Especial Invierno, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000.-),

correspondiente a la adquisición de un (1) Smart Tv 55" para ser destinado como premio fantasía Telebingo Fueguino Especial Invierno, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande la presente será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 8–84-846 - Otras Perdidas de Operación, pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 7°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION N° RES-715-2023

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto Instituto <u>Administrativo</u>

Firmado Digitalmente por AROSTEGUICHAR Armando Instituto Antonio Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Apuestas Presidente
Administrativo 02/06/2023